

COMPLETAR UN FORMULARIO POR CADA EMPLEADO QUE POSEA TARJETA.

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE [SI _____ / _____ NO]: ME ENCUENTRO INCLUIDO DENTRO DE LA "NÓMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE" APROBADA POR LA UIF, CONFORME LO INDICADO A CONTINUACIÓN.

EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SEGÚN CORRESPONDA: CARGO/FUNCIÓN/JERARQUÍA: _____ Y/O RELACIÓN CON LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE Y CARGO QUE ÉSTA OCUPA: _____

ASUMO EL COMPROMISO DE INFORMAR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA A ESTE RESPECTO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE OCURRIDA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA DECLARACIÓN JURADA.

NÓMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A PAÍSES EXTRANJEROS QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) JEFE DE ESTADO, JEFE DE GOBIERNO, GOBERNADOR, INTENDENTE, MINISTRO, SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE ESTADO U OTRO CARGO GUBERNAMENTAL EQUIVALENTE. B) MIEMBRO DEL PARLAMENTO, PODER LEGISLATIVO O DE OTRO ÓRGANO DE NATURALEZA EQUIVALENTE. C) JUEZ O MAGISTRADO DE TRIBUNALES SUPERIORES U OTRA ALTA INSTANCIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL. D) EMBAJADOR O CONSUL DE UN PAÍS U ORGANISMO INTERNACIONAL. E) AUTORIDAD, APODERADO, INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O CONTROL DENTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO EXTRANJERO. F) OFICIAL DE ALTO RANGO DE LAS FUERZAS ARMADAS (A PARTIR DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE EN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE) O DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA (A PARTIR DE COMISARIO O RANGO EQUIVALENTE SEGÚN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE). G) MIEMBRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTATAL. H) MIEMBRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN O CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD PRIVADA O MIXTA CUANDO EL ESTADO POSEA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL O DEL DERECHO A VOTO, O QUE EJERZA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EL CONTROL DE DICHA ENTIDAD. I) PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, DIRECTOR, GOBERNADOR, CONSEJERO, SÍNDICO O AUTORIDAD EQUIVALENTE DE BANCOS CENTRALES Y OTROS ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL SECTOR FINANCIERO. J) REPRESENTANTES CONSULARES, MIEMBROS DE LA ALTA GERENCIA, COMO SON LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DE LA JUNTA, O CARGOS EQUIVALENTES, APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, CON FACULTADES DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN, SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE DICHAS JURISDICCIÓNES QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARGOS: A) PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN. B) LEGISLADOR NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. C) GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR, INTENDENTE, VICE-INTENDENTE, JEFE DE GOBIERNO O VICEJEFE DE GOBIERNO. D) JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, MINISTRO, SECRETARIO O SUBSECRETARIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. E) PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN O DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A SECRETARIO, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. F) DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LOS ADJUNTOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. G) INTERVENTOR FEDERAL, O COLABORADORES DEL MISMO CON CATEGORÍA NO INFERIOR A DIRECTOR O SU EQUIVALENTE. H) PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. I) SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN O SÍNDICO GENERAL ADJUNTO DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN; PRESIDENTE O AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; AUTORIDAD SUPERIOR DE UN ENTE REGULADOR O DE LOS DEMÁS ÓRGANOS QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL; MIEMBROS DE ORGANISMOS JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVOS O PERSONAL DE DICHOS ORGANISMOS, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR O SU EQUIVALENTE. J) MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN O DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. K) EMBAJADOR O CONSUL. L) PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, DE GENDARMERÍA NACIONAL, DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL O DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA CON JERARQUÍA NO INFERIOR A LA DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE SEGÚN LA FUERZA, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. M) RECTOR, DECANO O SECRETARIO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES O PROVINCIALES. N) FUNCIONARIO O EMPLEADO CON CATEGORÍA O FUNCIÓN NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA, DE ENTIDADES AUTÁRQUICAS, BANCOS Y ENTIDADES

FINANCIERAS DEL SISTEMA OFICIAL, DE LAS OBRAS SOCIALES ADMINISTRADAS POR EL ESTADO, DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO NACIONAL O PROVINCIAL Y EL PERSONAL CON SIMILAR CATEGORÍA O FUNCIÓN, DESIGNADO A PROPUESTA DEL ESTADO EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA O EN OTRAS EMPRESAS O ENTES DEL SECTOR PÚBLICO. Ñ) FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO CON PODER DECISORIO DE UN ORGANISMO ESTATAL ENCARGADO DE OTORGAR HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS O CONCESIONES, PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD; Y DE CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES O DE EJERCER CUALQUIER OTRO CONTROL EN VIRTUD DE UN PODER DE POLICÍA. O) FUNCIONARIO PÚBLICO DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL, NACIONAL, PROVINCIAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. P) FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO CON PODER DE DECISIÓN QUE INTEGRE COMISIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES, DE COMPRA O DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O QUE PARTICIPE EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESAS LICITACIONES O COMPRAS. Q) FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR UN PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO, O CONTROLAR O FISCALIZAR LOS INGRESOS PÚBLICOS CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA. R) DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE ALGUNA DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL CONTROL EXTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY N° 24.156. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SON, ASIMISMO, CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE LAS SIGUIENTES: A) AUTORIDAD, APODERADO, CANDIDATO O MIEMBRO RELEVANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS O ALIANZAS ELECTORALES, YA SEA A NIVEL NACIONAL O DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES NROS. 23.298 Y 26.215. B) AUTORIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES (CÁMARAS, ASOCIACIONES Y OTRAS FORMAS DE AGRUPACIÓN CORPORATIVA), CON RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CON RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS DE LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES QUE, EN FUNCIÓN DE SU CARGO: 1) TENGAN CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN SOBRE FONDOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y/O, 2) REALICEN ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN O SUS REPRESENTADOS, QUE INVOLUCREN LA GESTIÓN, INTERMEDIACIÓN O CONTRATACIÓN HABITUAL CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. C) AUTORIDAD, REPRESENTANTE LEGAL, INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LAS OBRAS SOCIALES CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 23.660. EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS DE LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS MISMAS. D) LAS PERSONAS HUMANAS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A TERCEROS Y CUENTEN CON PODER DE CONTROL Y DISPOSICIÓN RESPECTO DEL DESTINO DE DICHOS FONDOS. SE CONSIDERAN PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA A AQUELLAS QUE MANTIENEN, CON LAS INDIVIDUALIZADAS EN LOS ARTÍCULOS 1° A 3° DEL PRESENTE ANEXO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES VÍNCULOS: A) CÓNYUGE O CONVIVIENTE. B) FAMILIARES EN LÍNEA ASCENDENTE, DESCENDENTE, Y COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD (ABUELOS/AS, PADRES/MADRES, HERMANOS/AS, HIJOS/AS, NIETOS/AS, SUEGROS/AS, YERNOS/NUERAS, CUÑADOS/AS). C) PERSONAS ALLEGADAS O CERCANAS; DEBE ENTENDERSE COMO TALES A AQUELLAS QUE MANTENGAN RELACIONES JURÍDICAS DE NEGOCIOS DEL TIPO ASOCIATIVAS, AÚN DE CARÁCTER INFORMAL, CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA. D) TODA OTRA RELACIÓN O VÍNCULO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y EN FUNCIÓN DE UN ANÁLISIS BASADO EN RIESGO, A CRITERIO DEL SUJETO OBLIGADO, PUEDA RESULTAR RELEVANTE.

EL/LA¹ QUE SUSCRIBE, _____

²DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE SON CORRECTOS, COMPLETOS Y FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Tipo de Documento³ _____ Número de Documento _____

País y Autoridad de Emisión _____

Carácter invocado⁴ _____

CUIT/CUIL/CDI¹ N° _____ - _____ Lugar _____

Fecha _____

Domicilio real (calle, número, localidad, provincia) y código postal _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____

y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal: _____

Firma ^x _____

OBSERVACIONES

- Tachar lo que no corresponda.
- Integrar con el nombre y apellido del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.
- Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjero, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
- Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.